



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3268 / 2025

ARTÍCULO 1º.- Establécese la desafectación del uso para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a la fracción de terreno de 26,28 ha, adquirida por la Municipalidad de Sunchales, cuya compra se instrumentare bajo escritura pública Folio N°1057, N°442, en fecha 28 de Julio de 2016. El mismo se encuentra ubicado en zona rural, al norte del ejido urbano, al oeste de la Ruta Nacional N° 34 y al norte de la Ruta Provincial N°280S, lindero a las vías del FFCC Mitre de la localidad de Sunchales.-

ARTÍCULO 2º.- Prohíbese la realización de cualquier obra, intervención, movimiento de suelo o preparación de infraestructura en el terreno descripto en el ARTÍCULO 1º, cuando las mismas se encuentren vinculadas al proyecto de instalación del Complejo Ambiental o de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Toda obra que se hubiera iniciado en el terreno descripto en el ARTÍCULO 1º debe suspenderse dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a partir de la promulgación de la presente bajo apercibimientos de ley y haciendo personalmente responsable a las y los funcionarios que realicen actos administrativos o autorizaren acciones en contravención con las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para la adquisición de un terreno destinado a la instalación y/o construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que debe definir el DEM con acuerdo del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- El o los terrenos que adquiera la Municipalidad, en cumplimiento con las disposiciones del ARTÍCULO 3 deben estar en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y/o las definiciones que se den en la legislación local, provincial y nacional rectora en materia de ambiente, con lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99 y modificatorias, y/o en general con las características de aptitud necesarias para el destino u objeto de utilización previsto.-

ARTÍCULO 5º.- Toda adquisición de terrenos está condicionada a las aprobaciones definitivas del Estudio de Impacto Ambiental y de la Factibilidad Hídrica, debiendo el terreno a seleccionar, reunir aquellas condiciones que no impliquen la realización de obras de mitigación cuya magnitud, complejidad o nivel de riesgo tornen



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

imposible o inviable su ejecución.-

ARTÍCULO 6º.- Créase una Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación y seguimiento del proceso de adquisición del terreno como así también sobre los actos vinculados a la instalación y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, actuando en un todo de conformidad a las formas y facultades que prevea el reglamento que ésta dicte a tales efectos.

El DEM, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial procederá a la constitución de la citada Comisión previo al llamado a licitación, la cual está constituida por el Intendente municipal o quien él designe, un Concejal por cada bloque debiendo invitarse asimismo a participar a un representante de la Sociedad Rural, un representante del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, y representantes de organismos públicos provinciales y nacionales vinculados a la temática ambiental.-

ARTÍCULO 7º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O".-

////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino

Votos negativos

Juan Astor
Brenda Torriri